



Resolución de Contraloría No. 231-2025-CG

Lima, 09 JUN. 2025

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000103-2025-CG/VCST de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000030-2025-CG/GRPI y el Memorando N° 000741-2025-CG/GRPI, de la Gerencia Regional de Control de Piura; el Memorando N° 000626-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; los Memorandos N° 000849-2025-CG/POLDEH, N° 000850-2025-CG/POLDEH y N° 000854-2025-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000272-2025-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000386-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000567-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los

Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:25:43 -05:00

Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 10:30:59 -05:00

Firmado digitalmente por SALDANA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 19:57:12 -05:00

Firmado digitalmente por LUJAN DELGADO Rossana Aiderly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 17:14:56 -05:00

Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 16:15:17 -05:00

Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 15:55:46 -05:00

Firmado digitalmente por SEDAN VILACORTA Daniel Darío FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 17:37:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:25:43 -05:00

recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 043-2025-CG/SGE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, documento en el que se describen los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;



Firmado digitalmente por
BOULANGER JIMENEZ William
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 10:30:59 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000103-2025-CG/VCST, en atención a sus funciones establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Piura, para designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de tres (3) entidades bajo su ámbito de control;



Firmado digitalmente por
SALDANA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 19:57:12 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los profesionales propuestos por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designados en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de tres (3) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Piura, con base en el referido Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la Directiva de los OCI, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por
LUJAN DELGADO Rossana
Aideny FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 17:14:56 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000567-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000386-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que designa en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de tres (3) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Piura, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 16:15:17 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 15:55:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-06-2025 17:37:06 -05:00



Resolución de Contraloría No. 231-2025-CG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional a los profesionales que se detallan a continuación:

| Nº | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|----|--|---------------------------------------|----------|
| 1 | DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA – SULLANA (*) | PALOMINO MORENO LEONARDO EDWARD | 41918146 |
| 2 | EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE S.A. (**) | TINOCO ATO MARLON GUILLERMO | 43941502 |
| 3 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA | BOCANEGRA CRUZADO ALEJANDRO HERIBERTO | 18110859 |

(*) De conformidad con la Ordenanza Regional N° 331-2015/GRP-CR.

(**) De conformidad con la Hoja Informativa N° 000030-2025-CG/GRPI de la Gerencia Regional de Control de Piura.

Artículo 2.- La acción de personal dispuesta en el artículo 1 precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SÚRICHAKI
 Contralor General de la República



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 17:25:43 -05:00



Firmado digitalmente por BOULANGER JIMENEZ William Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-06-2025 10:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-06-2025 19:57:12 -05:00



Firmado digitalmente por LUJAN DELGADO Rossana Aidery FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-06-2025 17:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-06-2025 16:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por PISCOYA DIAZ Mirtha Aida FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-06-2025 15:55:46 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Darío FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-06-2025 17:37:06 -05:00